

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE 13 DE OCTUBRE DE 2014 (BOE DEL 30)**

CASO3

En el mes de enero del ejercicio 20X1 la sociedad solicita a otra empresa relacionada con la misma actividad la concesión de una máquina. El 1 de marzo de 20X1 le comunican la aceptación de la petición hecha por la sociedad y la entrega tendrá lugar en el mes siguiente, en forma de subvención no reintegrable.

Se estima en este día que la máquina tiene un valor de 5.500 euros.

De la maquina sabemos que su precio de adquisición fue de 8.000 euros y se encuentra amortizada en 2.000 euros.

El 1 de abril de 20X1 se recibe la máquina y ese mismo día está operativa. **El valor razonable de la máquina ese día es de 5.000 euros** y se estima que su vida útil a partir de este momento es de 57 meses.

El 31 de diciembre de 20X1 se amortiza la máquina en la cuantía que corresponde. Al mismo tiempo se somete la máquina al test de deterioro y se estipula un valor de 4.100 euros, esperando que en el futuro se pueda recuperar ese valor.

RESPUESTA

ENERO 20X1

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
2391	Deudores por compromiso entrega maquinaria	5.500	
132.	Otras subvenciones, donaciones y legados		5.500

1 de abril de 20X1. Por la recepción de la máquina cuyo valor razonable es 5.000 euros por lo que se ajustan las partidas anteriores.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
213	Maquinaria	5.000	
2391	Deudores por compromiso entrega maquinaria		5.500
132	Otras subvenciones, donaciones y legados	500	

31 de diciembre de 20X1. AMORTIZACION

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	789,47	
281	Amortización acumulada del inmovilizado material (5.000 × 9/57)		789,47

Por la transferencia a resultados desde patrimonio en cumplimiento de lo establecido en la NRV 18.^a «Subvenciones, donaciones y legados» del PGC, en proporción a la amortización:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
132	Otras subvenciones, donaciones y legados	789,47	
747.	Otras subvenciones, donaciones y legados transferidos al resultado del ejercicio		789,47

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE 13 DE OCTUBRE DE 2014 (BOE DEL 30)**

En relación con el deterioro de maquinaria el propio enunciado facilita el importe recuperable, por lo que el importe a dotar será:

Valor contable (5.000 – 789,47)	4.210,53
Importe recuperable	4.100,00
Deterioro	110,53

La NRV 18.^a anteriormente mencionada señala el carácter irreversible del deterioro de los elementos que han sido financiados de forma gratuita por lo que:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
691	Pérdidas por deterioro del inmovilizado material	110,53	
213	Maquinaria		110,53

Por el traspaso a resultado desde patrimonio por la cantidad correspondiente al deterioro en virtud de lo establecido de la NRV 18.^a.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
132	Otras subvenciones, donaciones y legados	110,53	
747	Otras subvenciones, donaciones y legados transferidos al resultado del ejercicio .		110,53